

**DECIMA SEGUNDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
DE REBRISA S.A.**

En Santiago de Chile, a 27 de abril del 2001, siendo las 18:05 horas, en la Comuna de Las Condes, Salón Marco Polo, Hotel Regal Pacific, ubicado en Apoquindo N° 5680, tuvo lugar la Décima Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A., bajo la presidencia del titular don Ignacio Gutiérrez, actuando como Secretario el abogado don Sergio Vivanco Araya, encontraba también en la mesa el Gerente General don Enrique González Brada, deja constancia en acta que no asistió a esta Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas quienes comparecieron por el número de acciones que en cada caso se indica para cada una de las series:

SERIE A

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL ACCIONES</u>
Alfaro Gómez Hugo	300
Beltrán Venegas Luis	500
Bustamante Guerra Francisco	1.000
Castillo Aguilera Roberto	300
Díaz Hernández Luis	100
Doménech Bernal Carlos	11.740
García Rodríguez Humberto	500
Garrido Carrera Juan	100
Gómez Páez Luis	500
González Gutiérrez José	3.770
Inmobiliaria B y C S.A.	280.050
Pizarro Álvarez José	100
Pizarro Huanchicay Mario	500
Rand Rojas Felipe	500
Rivera Cuello Mario	6.260
Riveros Riveros Carlos	600
Sánchez Madrid Leonor	500
Valenzuela Villalobos Sandra	300
Valenzuela Zúñiga Luis	200
Vivanco Araya Sergio	1.134.580
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN SALA	1.442.563.529

En total al iniciarse la sesión, se encontraban presentes o representadas en la Junta 1.442.563.529 acciones de la Serie A con derecho a voz y voto, es decir, un 64,71% del total de acciones de esta serie.

SERIE B

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL ACCIONES</u>
Alfaro Gómez Hugo	274.628
Beltrán Venegas Luis	457.714
Doménech Bernal Carlos	3.479.370
González Gutiérrez José	1.681.598
Martínez Neira Hugo	645.161
Rivera Cuello Mario	4.668.687
Riveros Riveros Carlos	457.714
Vivanco Araya Sergio	296.070.327
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN SALA	307.735.199

En total al iniciarse la sesión, se encontraban presentes o representadas en la sala 307.735.199 acciones de la Serie B con derecho a voz y voto, es decir, un 53,65% del total de acciones de esta serie.

RESUMEN DE ASISTENCIA DE AMBAS SERIES DE ACCIONES

Considerando ambas series de acciones, se encontraban presentes o representadas en sala un total de 1.750.298.728 acciones con derecho a voz y voto, las que agregadas a las 2.646.159 acciones correspondientes a poderes en blanco, arroja un total de 1.752.944.887 de ambas series de acciones, es decir, un 62,54% del total de las acciones emitidas por la Sociedad.

I.- FORMALIDADES

El Secretario del Directorio dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- a) Que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 37 y demás pertinentes de los Estatutos Sociales, disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 y Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2001, acordó la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día de hoy, en este lugar.
- b) Que en conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, la Sociedad, mediante carta fechada 6 de abril del 2001, comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, la celebración de esta Junta.
- c) Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, con fecha 11 de abril del 2001, la Sociedad envió por correo a cada accionista, una citación personal para asistir a esta Junta, al domicilio que figuraba en el Registro de Accionistas de la Sociedad.
- d) Que en conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 62 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a esta Junta fueron publicados en el diario La Nación los días 9, 20 y 25 de abril del 2001. Por ser conocido de todos los presentes el aviso de citación a esta Junta, se omitió la lectura del mismo por acuerdo unánime de los asistentes. A continuación procede a transcribirse la parte pertinente del aviso respectivo:

“Cítase a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A. el día Viernes 27 de abril del 2001, en Santiago, Comuna de Las Condes, Salón Polo, Hotel Regal Pacific, ubicado en Avenida Apoquindo N° 5680. La Junta General Ordinaria de Accionistas se realizará a las 17:00 horas y a continuación de este mismo lugar, se efectuará la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

La materia que se someterán a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será:

- Autorización de la Junta para que los accionistas controladores se puedan apoyar en lo dispuesto en el Artículo 10 Transitorio de la Ley 19.705, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de diciembre del 2000.

PARTICIPACION EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en estas Juntas los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración, vale decir, el día 19 de abril del 2001.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día de las Juntas a las 17:00 horas.

EL DIRECTORIO

- e) En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los participantes en esta Junta son titulares o representantes de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación, a lo menos, a su fecha de celebración, vale decir, el día 19 de abril del 2001.
- f) Según lo dispone el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, los asistentes a esta Junta han firmado la lista de asistencia, la que se tendrá como documento integrante del acta de la presente Junta.

QUORUM

Para los efectos previstos en el artículo 21 del estatuto social y los artículos 27 y 28 de la Ley N° 18.046, se dejó constancia que la presente Junta se celebró en cumplimiento de la citación con un total de 1.750.298.728 acciones presentes o representadas en sala con derecho a voz y voto, las que agregadas a 2.646.159 acciones correspondientes a poderes en blanco, arroja un total de 1.752.944.887, de un total de 2.802.944.887 acciones suscritas y pagadas, lo que corresponde a un 62,54% de dicho total.

PODERES

El Directorio resolvió no proceder a la calificación de poderes ni tampoco se recibió solicitud alguna de los accionistas según lo establece el artículo 66 del Reglamento de Sociedades Anónimas. En perjuicio de lo antes señalado, los poderes fueron revisados, objetándose únicamente aquellos que carecían de las menciones mínimas establecidas en el artículo 63 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Sin que se formularan observaciones por la falta de calificación, los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la sala.

II.- CONSTITUCION DE LA JUNTA

Cumplidas las formalidades previas, el Presidente declaró legalmente instalada la Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas de Rebrisa S.A., y luego solicitó a la Junta designar a, a lo menos, cinco accionistas para que tres de ellos firmaran el acta de la presente sesión y el acta del escrutinio en caso de haber votación. Para estos efectos, el Presidente solicitó a la sala la designación de estas personas siendo aprobado por la unanimidad de los asistentes la designación de los señores: Gonzalo Artigas Mc Lean, Juan Carlos Garrido Carrera, Hugo Alfaro Gómez, Ignacio Guerrero Gutiérrez y Sergio Vivanco Araya.

III.- TABLA DE LA JUNTA

El Presidente señaló que la materia a tratar en esta Junta es la siguiente:

Autorización de la Junta, para que los accionistas controladores se puedan acoger a lo dispuesto en el Artículo 10 Transitorio de la Ley 19.705, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de diciembre del 2000.

Se transcribe a continuación lo expuesto por el Sr. Presidente, respecto de esta proposición:

"Como es de conocimiento público, la Ley 19.705 antes referida, introdujo sustanciales modificaciones a la legislación que regula nuestro mercado de valores, legislando sobre diversas materias, entre las cuales cabe destacarse aquellas que establecieron la instancia o procedimiento de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones. No obstante lo anterior, la referida Ley dispuso una excepción a dichas regulaciones, dictando el Artículo 10º Transitorio, el que dispone:

"No obstante lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley Nº 18.045, los controladores actuales de las sociedades anónimas abiertas que hagan oferta pública de sus acciones, podrán optar por enajenarlas libremente, aún cuando el precio sea substancialmente superior al de mercado, siempre que realicen dicha enajenación dentro del curso de los próximos 3 años contados desde el día primero del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente Ley y sea acordado en una junta extraordinaria de accionistas. El directorio de la sociedad convocará a la junta y esta resolverá por la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Este beneficio podrá invocarse por una sola vez."

"Para acogerse a lo previsto en el inciso anterior, se deberá convocar a una junta extraordinaria dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de vigencia de la presente ley."

"Si el adquirente de las acciones provenientes del control pretendiere enajenar las acciones, no podrá utilizar el procedimiento señalados en los incisos anteriores y deberá ceñirse estrictamente al cumplimiento de las disposiciones del Título XXV de la ley Nº 18.045.-"

La norma que se acaba de leer, sustrajo transitoriamente la aplicación de las nuevas normas sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones y me permito explicar a Uds. los términos y/o requisitos de dicha norma de excepción:

- a) Es un derecho que se otorga a los accionistas controladores.

- b) Este derecho permite a los accionistas controladores vender sus acciones libremente y a un precio substancialmente superior al de mercado. Para estos efectos la legislación, modificando el artículo 199 de la Ley 18.045 dispuso en sus párrafos ii) que precio de mercado de una acción es aquel que resulte de calcular el promedio ponderado de las transacciones bursátiles, que se hayan realizado en los noventa días hábiles bursátiles y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha que deba efectuarse la adquisición.

Por su parte, precio substancialmente superior al de mercado es: Aquel valor que exceda al precio de mercado en un porcentaje que determinará una vez al mes la Superintendencia, mediante norma de carácter general y que no podrá ser inferior ni superior al 15%.-

- c) Además, la prerrogativa mencionada, se podrá ejercer sólo durante los tres meses siguientes contados desde el 1º de Enero del año 2001.
- d) Para ejercerse este derecho, se requiere que una Junta Extraordinaria de accionistas así lo apruebe, la que deberá haberse convocado dentro de los 6 meses contados desde la vigencia de la presente ley. La presente convocatoria se ha efectuado dentro del plazo.
- e) El quórum requerido para aprobar lo anterior es del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

Es del caso que los accionistas mayoritarios de la compañía, han manifestado su intención de acogerse al derecho que les concede la ley y por lo tanto el Directorio acordó citar a los señores accionistas a la presente Junta Extraordinaria ha objeto de que se autorice a aquellos para que puedan enajenar sus acciones mediante los mecanismos y al precio que libremente pacten, aunque este último sea superior al de mercado, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º Transitorio de la Ley 19.705 antes leído y dentro del plazo máximo de 3 años contados desde el 1º de Enero del año 2001."

El Secretario de Actas y Abogado de la compañía, respondió las consultas formuladas por dos miembros de la Asamblea.

No habiendo oposición a la materia sometida a esta Junta Extraordinaria, la Asamblea aprobó por unanimidad la moción, autorizándose en consecuencia a los accionistas controladores, para que se puedan acoger a lo dispuesto en el Artículo 10º Transitorio de la Ley 19.705 y en consecuencia, quedan aquellos autorizados por una sola vez, para que dentro del plazo de 3 años contados desde el 1º de Enero del año 2001, puedan enajenar sus acciones libremente, al precio que ellos estimen cuando éste sea substancialmente superior al de mercado.

Por último, la Junta acordó facultar al abogado señor Sergio Vivanco Araya y al Gerente General, señor Enrique González Bravo para que, de ser necesario, y actuando de forma separada reduzcan a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta.

Al no existir más intervenciones y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció a los presentes su asistencia y el apoyo entregado al Directorio al cual le agradeció unánimemente todas las propuestas presentadas a la Sala. Sin más que tratar, levantó la sesión a las 18:45 horas.

Para constancia firman:

Ignacio Guerrero Gutiérrez
Presidente

Sergio Vivanco Araya
Secretario

Gonzalo Artigas Mc Lean

Juan Carlos Garrido Carrera

Hugo Alfaro Gómez

5
nte
va
) y
io
el
en

ue
la
)%

os

as
os
tro

on

su
rio
je
os
le
ay
ro

as

sa
as
to
la
io
in

te
or

te
ar
e